



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: olanchocampamento@municipalidadhn.info



ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO: Que el artículo 59 de **La Constitución de la República de Honduras** establece que: "La persona Humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 67 de **La Ley de Municipalidades de Honduras** establece que: "Dentro del Término Municipal, las Autoridades Civiles y Militares están obligadas a cumplir y hacer que se cumplan las Ordenanzas y Disposiciones de orden emitidas por la Municipalidad".

POR TANTO:

La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; reunidos el día lunes 11 de marzo del año dos mil veinticuatro, en Acta de Sesión Ordinaria; **ORDENA:**

1°. - Para fomentar el turismo y reactivación del comercio local exclusivamente durante la Semana Santa del presente año, se autoriza la extensión de horarios hasta las 12:00 AM de negocios dedicados a promover el turismo, durante los días miércoles 27, jueves 28, viernes 29 de marzo del año 2024.

2°. - **Se prohíbe la portación de todo tipo de armas** en: ríos, billares, balnearios, restaurantes, bares, cantinas u otros, ya sea que estos porten su permiso respectivo.

3°. - Será responsabilidad exclusiva de los organizadores que fomentan la tradición de ciudadanos que acostumbran usar vestimenta o disfrazarse de judíos durante la Semana Santa; en cualquier acto contrario a la ley.

4°. - Se realizarán Operativos en conjunto departamento Justicia Municipal y el personal de la Policía Nacional y Preventiva.- Los negocios o ciudadanos que no acaten las disposiciones de esta ordenanza y se les sancionará conforme lo establece la Ley.

5°. - Lo No dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, estará sujeto a las disposiciones emitidas y difundidas por el Estado de Honduras y las Leyes aplicables al caso.

Dado en el municipio de Campamento departamento de Olancho; a los 11 días del mes de marzo del año 2024.

¡CUMPLASE!

ING. MARCO AURELIO SOTO TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. EDWIN HERMIN MURILLO SAMADOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Trabajando De La Mano con el "Pueblo"